



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (no Sara) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

Nº EXPEDIENTE: 546/2021

**1. PODER ADJUDICADOR**

Órgano de contratación	Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID (en adelante, "EMV RIVAS" o "la Entidad")
Código NUTS	ES300
Domicilio social	Avenida de José Hierro, 36 28522 Rivas-Vaciamadrid 916702230
Correo electrónico	<b>Las preguntas relativas a la licitación se deben formular a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).</b>
Web	<a href="https://emvrivas.com/">https://emvrivas.com/</a>
Perfil del contratante	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=vi4AtW6wgnMBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D">https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&amp;idBp=vi4AtW6wgnMBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D</a>
Responsable del Contrato	Departamento técnico EMV Rivas Vaciamadrid

**2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO**

Pliego modelo aprobado por:	Consejera Delegada Consejo de Administración EMV
Fecha	2 de septiembre de 2021

## Licitación aprobada por:

Consejera Delegada EMV	Fecha	2 de septiembre de 2021
------------------------	-------	-------------------------

**3. OBJETO DEL CONTRATO**

La Entidad precisa formalizar la contratación del servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

<b>CODIFICACIÓN CPV</b>	79411000-8 Servicios Generales de Consultoría de Gestión 71210000-3 Servicios de asesoramiento de arquitectura 79111000-5 Servicios de asesoría jurídica
-------------------------	--

**3.1. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO**

Si hay división en lotes	<input type="checkbox"/>
No hay división en lotes	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Justificación</b> Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.	



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

#### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la próxima finalización del contrato en curso y con mismo objeto.

A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".

A mayor abundamiento, la ampliación del plan previsto en el objeto del contrato requiere de la prestación de un servicio que aglutine las actuaciones indicadas en el cuadro 2 de la memoria para la adecuada tramitación de las ayudas.

Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

#### 5. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación del Contrato	
Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
Mixto	<input type="checkbox"/>

Procedimiento	
Abierto (S.A.R.A.)	<input type="checkbox"/>
Abierto	<input checked="" type="checkbox"/>
Abierto simplificado	<input type="checkbox"/>
Abierto simplificado abreviado	<input type="checkbox"/>

Tramitación	
Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Emergencia	<input type="checkbox"/>
Urgencia	<input type="checkbox"/>

Criterios de valoración	
Un solo criterio: Objetivo	<input type="checkbox"/>
Varios criterios: Objetivos	<input type="checkbox"/>
Varios criterios: Objetivos y Subjetivos	<input checked="" type="checkbox"/>

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

##### 6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha a partir de la cual produce	Desde la siguiente fecha: desde el día 18 de septiembre de
-----------------------------------	--



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

<b>efectos el contrato</b>	2021 o, en fecha posterior, como consecuencia del curso de la tramitación del contrato (entrando en vigor, en su caso, el día siguiente al de la adjudicación del contrato, fecha en la cual deberá formalizarse la contratación).
----------------------------	--

**6.2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS<sup>1</sup>**

<b>Duración inicial del contrato (en meses)</b>	<b>12</b>
---	-----------

<b>Admisión de prórrogas</b>	
Sí. Obligatoria para el empresario	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

<b>Plazos parciales</b>	
Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS \***

Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204 LCSP, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado	
Si: hasta un máximo del 20% del precio inicial, IVA excluido	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN****8.1. PRESUPUESTO DE LICITACION.**

<b>Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido</b>	85.000,00 €
<b>Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido (21%)</b>	102.850,00 €
<b>Desglose del presupuesto base de licitación *</b>	
Costes directos:	81 %
Costes indirectos:	13 %
Beneficio industrial:	6 %

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

### 8.1.1. DETERMINACIÓN DEL PRECIO MEDIANTE PRECIO A TANTO ALZADO

Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA, por ítem (€)	Precio unitario, con IVA, por ítem (€)	Precio total, sin IVA, por ítem (€)	Precio total, con IVA, por ítem (€)
Prestación integral mensual de servicio de gestión	12	7.083,33	8.570.83	85.000,00	102.850,00
<b>Total</b>				85.000,00	102.850,00

### 8.2. PRECIOS PARCIALES

Sí: mensualmente	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

### 8.3. REVISIÓN DE PRECIOS

Sí, conforme al artículo 103 LCSP.	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 8.4. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

Sí	<input type="checkbox"/>
Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
<b>El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.</b>	
No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 9. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado:</b>
Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).
Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

licitación.

**Duración del contrato**

12 meses.

**Valor estimado del contrato:  
(IVA (no incluido))**

85.000,00 €

**Tipo de IVA (%)**

21%

**10. LUGAR Y MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico, que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación**

**Plazo mínimo según procedimiento**

TIPO DE PROCEDIMIENTO	Días
ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	15 DIAS NATURALES

**10.1. NÚMERO DE SOBRES**

Licitación con criterios cuantificables mediante juicios de valor		
Contador	Nombre	Descripción
1	Sobre 1	Sobre 1: Documentación administrativa
2	Sobre 2	Sobre 2: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor
3	Sobre 3	Sobre 3: Oferta criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas

**10.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES**

IDENTIFICACIÓN SOBRE	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (licitación con criterios cuantificables mediante juicios de valor)
Sobre 1	<b>Fichero 1. Declaración responsable (ANEXO I) o DEUC (ANEXO II)</b> ( <a href="https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es">https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es</a> ).  Insertar en plataforma uno de estos dos documentos a elegir por el licitador.  <b>Fichero 2. Documentación prevista en el cuadro 28 CCP, excepto lo previsto respecto a la adscripción de medios (opcional).</b>
Sobre 2	<b>Fichero 1. Plan de trabajo/Memoria (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).</b>
Sobre 3	<b>Fichero 1. Anexo III: Proposición de criterios evaluables mediante</b>



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

fórmulas.

Fichero 2. CV personal adscrito a la ejecución del contrato.

El licitador debe incluir los datos de su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuando ésta se lo solicite, pero también en su respectivo SOBRE, como indica el ANEXO de referencia solicitado.

Si el licitador NO incluye los datos en el SOBRE, aunque los haya incluido en la Plataforma, no será tenido en cuenta. Es por ello de suma importancia que rellene correctamente los datos que se solicitan en los ANEXOS y en presente apartado 10.2 del CCP.

### 11 CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL \*

La acreditación de las solvencias solo se exige al licitador propuesto adjudicatario.

<b>A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>  (Se acreditará mediante uno de los dos medios previstos en el presente cuadro).	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 100% del valor estimado del contrato
	Acreditación	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o equivalente, o mediante declaración responsable.
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 150.000 € por siniestro/año.
<b>B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL</b>	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga el 70% del valor estimado del contrato, debiéndose aportar certificado de la entidad contratante.

**Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público: (ROLECE)**

*Disposición transitoria tercera. Ley 9/2017 Inscripción en el Registro de Licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.*

*Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley (9/09/2018) y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.*

**La JCCA ha concluido que ante el retraso que lleva la inscripción en el ROLECE y mientras no se solvente no se puede exigir su inscripción. La alternativa más correcta es pedir que hayan solicitado su inscripción dentro del plazo de presentación de ofertas.**

**Habilitación profesional**



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**12 POSIBILIDAD DE VARIANTES**

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**13 ORGANO DE ASISTENCIA**

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
<b>Composición</b> O persona en quien se delegue	
<u>Presidencia</u>	
<u>Vocales</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vocal jurídico</li><li>• Vocal económico</li><li>• Vocal técnico</li></ul>	
<u>Secretaría</u>	

**14 DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS****14.1. RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS**

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<b>1. Oferta económica</b>  <i>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo para la prestación mensual del servicio de gestión de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</i>	<b>Fórmula:</b> $Povi = Pc \times (Omb/Ovi)$  Dónde:  Povi= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.  Pc= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.  Ovi= Oferta económica del licitante i a valorar.  Omb= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.	<b>Hasta 10 puntos</b>
<b>2. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: arquitecto técnico</b>	<b>Fórmula:</b>  1. Experiencia acreditando contratos de trabajo en la construcción de eficiencia energética en sistemas envolventes e instalaciones: hasta un máximo de 5 puntos.  2. Por haber trabajado como Dirección Facultativa en obras de construcción y rehabilitación acreditado con contratos de trabajo, un punto por obra realizada: hasta un máximo de 12 puntos (1 punto por obra)	<b>Hasta 26 puntos</b>



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

	<p>3. Por ejecución directa de obras de edificación residencial acreditada con contratos de trabajo, 1 punto por año: hasta un máximo de 9 puntos.</p>	
<p><b><u>3. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: técnico gestión medio</u></b></p>	<p><b><u>Fórmula:</u></b></p> <p>1. Por tener formación en diseño y supervisión de proyectos con uso de programas informáticos de uso en el sector de la construcción (autocad, archicad, sketchup, revit, etc.). No se tendrá en cuenta la formación no acreditada ni que esté por debajo del umbral de las 30 horas exigidas para su baremación: hasta un máximo de 15 puntos (recibirá el máximo de puntuación quien acredite mayor formación; el resto será puntuado mediante regla de tres).</p> <p>2. Por tener experiencia en proyectos de rehabilitación o reformas urbanas, acreditado con contratos de trabajo: 4 puntos.</p>	<p><b>Hasta 19 puntos</b></p>

**Documentación que aportar:**

- Criterio 1: Anexo III CCP.
- Criterio 2: Anexo III CCP y CV personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Criterio 3: Anexo III CCP y CV personal adscrito a la ejecución del contrato.

**14.2. RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**

Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
<p><b><u>1. Calidad del servicio. Programa de trabajo/Memoria</u></b></p> <p><i>Se deberá detallar el plan de trabajo, con especial atención a la descripción detallada de la metodología a aplicar en el desarrollo del servicio que certifique la</i></p>	<p><b><u>Fórmula:</u></b></p> <p>Se valorará en este criterio la adecuación y el grado de adaptación a las necesidades de la Entidad de la descripción de la planificación operativa aplicable a los distintas prestaciones objeto del contrato, todo ello coherente con los medios propuestos y suponiendo una ampliación o valor añadido de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el PPT.</p>	<p>Hasta 45 puntos.</p>





Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

calidad de las tareas mínimas descritas en alcance del servicio en el PPT, así como los medios empleados.

**Subcriterios que valorar:**

A) Metodología que aplicar en el desarrollo del servicio: 25 puntos.

Partiendo de la prestaciones y condiciones mínimas establecidas en los pliegos, se tendrá en cuenta en este apartado el nivel de detalle y la optimización a la hora de proceduralizar los procesos de gestión conforme a la metodología propuesta y respecto de las actividades que se desarrollarán en el servicio.

B) Adecuación y adaptación a las necesidades operativas de la Entidad: 20 puntos.

En este apartado se valorará la definición y descripción de los servicios, así como la adecuación y adaptación de aquellos con las estrategias y principios de organización y atención que precisa la Entidad, en función de su objeto, su especial condición y sus obligaciones en los ámbitos y materias propios del objeto del contrato, con especial atención a los horarios y recursos de atención al ciudadano que implantar.

**Para la valoración de estos subcriterios, se atenderá a las siguientes reglas de ponderación:**

Parámetro	Consideración	Puntuación en cada subcriterio (A-B)
Cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión, y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.	Excelente	100%
Cuando el estudio o propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuaciones precisas e	Muy bueno	75%



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

innovadoras.			
Cuando se limite a un somero estudio de la gestión del servicio y/o no se realicen aportaciones concretas.	Bueno	50%	
Cuando el estudio y propuesta se limite al PPT.	Regular	25%	
Cuando la presentación no presente coherencia con el PPT.	Malo	0%	
<b>Documentación que aportar:</b> Plan de trabajo/Memoria (el documento no deberá tener una extensión superior a 10 páginas, con letra Arial 10).			

**14.3. RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN**

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIOS OBJETIVOS	60%
CRITERIOS SUBJETIVOS	40%
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

**14.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA VALORACIÓN SUBJETIVA PARA CONTINUAR EN LA LICITACIÓN**

El siguiente: 50% de la puntuación máxima atribuida a los criterios subjetivos.

**15 CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS**

Procede el cálculo de la baja desproporcionada o anormal	
Sí. La establecida en el Pliego Modelo	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**16 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.



Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

### 17 PLAZO DE GARANTÍA

Garantía económica	No aplica.
Garantía técnica	No aplica.

### 18 IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

No se exigen garantías	<input checked="" type="checkbox"/>
Se exigen las garantías que se indican a continuación	<input type="checkbox"/>
Garantía provisional	%
Garantía definitiva (sobre el precio del contrato, sin IVA)	%
Garantía complementaria	%

### 19 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

No aplica.
------------

### 20 LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución/entrega	En las condiciones del PPT.
Plazo	En las condiciones del PPT.
Condiciones	En las condiciones del PPT.

### 21 SUBCONTRATACIÓN

Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas
<b>No se permite la subcontratación de las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li><li>• Interlocución con la Entidad.</li></ul>

### 22 INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO \*

No aplica
-----------

### 23 CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN A EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SALARIALES DERIVADAS DEL CONTRATO

Su cumplimiento tendrá la consideración de obligación contractual esencial a los efectos de la resolución del contrato
--

### 24 RÉGIMEN DE PAGO

Régimen de pago
Pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de meses de



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

duración inicial del contrato
<b>Condiciones</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizarán pagos parciales, una vez realizada la conformidad por parte del servicio y presentada la correspondiente factura</li><li>• En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que la Entidad transferirá el importe de las facturas. PAGO SOLO POR TRANSFERENCIA</li><li>• Plazo de pago: 30 días desde fecha contabilización factura</li><li>• Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.</li><li>• En la factura se consignará siempre el nº/s de encargo/s</li></ul>
<b>Otras consideraciones</b>
Los licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea deben presentar el certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia.”

**24.1. PAGO DIRECTO A LOS SUBCONTRATISTAS (D.A. 51ª LCSP)**

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**25 COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

<b>Medios personales</b>	
Sí:	
- 1 Arquitecta o arquitecto técnico, con al menos cinco años de colegiación y experiencia laboral, que deberá acreditarse mediante copia del título y certificado del colegio profesional indicando que no está incurso en suspensión y la permanencia como colegiado.	
- 1 técnica o técnico de gestión medio, con copia del título que acredite que es especialista en delineación en alguna de las especialidades con capacidad de elaboración de alguna documentación técnica (delineación, memorias, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>
- 1 administrativa o administrativo para las tareas de elaboración de expedientes, acreditado con copia de título de bachillerato o equivalente y con al menos tres años de experiencia en el sector de la construcción mediante contratos de trabajo	
No	<input type="checkbox"/>
<b>Medios materiales</b>	
Sí:	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**26 REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS****26.1. CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Sí: póliza que cubra 150.000,00 €/siniestro año.	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**26.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**  
**26.2.1. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN (ART. 202 LCSP)**

Obligatoria: Obligación contractual esencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Mínimo se debe cumplir una condición específica de ejecución de carácter social y otra de carácter medioambiental, de entre las siguientes, a elección del contratista:	
<b>Social</b>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
	Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
	Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
	Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
	Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
	Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
	Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
	Gestión más sostenible del agua
	Uso de las energías renovables
	Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
	Utilización de material reciclado en la ejecución de la prestación
	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados
Disponibilidad de flota medioambiental	
A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.	
<b>El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.</b>	
<b>Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las</b>	



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

## 27 PENALIDADES ESPECÍFICAS

Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

## 28 REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el caso de no haberla aportado con anterioridad, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento la siguiente documentación:

### Tipo 1. Licitadores que sean españoles:

- **Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria**, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- **Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- **Presentar escritura inscrita en el Registro Mercantil** a través de la cual se acredite la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato de la presente licitación.
- **Presentar escritura de poder** en la que se acredite que el firmante ostenta la debida representación de la proposición y copia del DNI.
- **Documentación justificativa de la solvencia** prevista en la cláusula 11 del presente CCP, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones<sup>2</sup>
- **Documentación justificativa de la adscripción de medios** prevista en la cláusula 25 del presente CCP.
- **Certificados en vigor de los seguros** previstos en la cláusula 26 del presente CCP.
- **Anexos VI, VII, VIII y IX**, en su caso.

### Tipo 2. Licitadores que no sean españoles:

- Declaración de sumisión a la jurisdicción de los tribunales y tribunales españoles por licitadores extranjeros (anexo I). Además, aquellos licitadores no españoles que NO pertenezcan a la Unión Europea, o al Espacio Económico Europeo, también deben presentar un certificado de residencia fiscal y, alternativamente<sup>3</sup>:
  - Informe emitido por la Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que está registrado, sujeto a la

<sup>2</sup> El licitador no deberá aportar los documentos anteriores si dichos documentos constan inscritos y se aporta certificado de su inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)**.

<sup>3</sup> En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, comercial o similar o, en su defecto, que actúa, comercia u opera regularmente en el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato; o,

o Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP.

- **Documentación justificativa de la solvencia** prevista en la cláusula 11 del presente CCP, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- **Documentación justificativa de la adscripción de medios** prevista en la cláusula 25 del presente CCP.
- **Certificados en vigor de los seguros** previstos en la cláusula 26 del presente CCP.
- **Anexos VI, VII, VIII y IX**, en su caso.
- **Licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea: Certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia (imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula “Régimen de pago”)**

Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.

### 29 CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Sí. Las previstas con carácter general en el Pliego modelo.

### 30 RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación

Recurso	Plazo	
Recurso Especial (valor estimado superior a 100.000 euros)	15 días hábiles	<input type="checkbox"/>
Recurso Alzada (valor estimado de 100.000 euros o menores)	1 mes	<input checked="" type="checkbox"/>

### 31 ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta

A través de la plataforma del sector público: en preguntas	<input checked="" type="checkbox"/>
A través del correo electrónico del órgano de contratación	<input type="checkbox"/>

**Plazos:** Desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP)

<b>Procedimientos abiertos y abiertos simplificados</b>	7 días
---	--------

### 32 CESIÓN DE DATOS A TERCEROS

La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**FINALIDAD DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

A) **Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar:** El contratista tratará Datos Personales de los que la Entidad es responsable para la ejecución de las prestaciones descritas en el cuadro 3.

Dentro de los trabajos descritos en este punto, el contratista tratará datos personales, en las condiciones previstas en los apartados siguientes y de conformidad con las finalidades que en los mismos se disponen.

El personal adscrito por el adjudicatario para la prestación de los trabajos recogidos en el Pliego puede tratar Datos Personales responsabilidad de la Entidad. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único efecto de ejecutar el contrato.

B) **Colectivos y Datos Tratados:**

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a los que puede tener acceso el adjudicatario son:

<i>Principales colectivos de interesados</i>	<i>Personal asociado al Plan Estatal de Vivienda</i>
<i>Tipo de datos</i>	<i>Nombre y apellidos de personas asociadas al Plan Estatal de Vivienda, así como nº identificativos de estos.</i>
<i>Tratamientos</i>	<i>Recogida, registro, estructuración, modificación, conservación, consulta, supresión, duplicado, copia.</i>

C) **Elementos del tratamiento**

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá lo previsto en el cuadro anterior.

D) **Sistemas de tratamiento:** El adjudicatario podrá tratar los datos en los siguientes sistemas de tratamiento: soporte informático (en sus sistemas); en papel (listados).

E) **Medidas de protección:** Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. Se deben implantar, al menos, las medidas de protección siguientes: seguridad física y del entorno; sistemas de control de acceso; planes de recuperación ante incidentes.

F) **Disposición de los datos al terminar el trabajo:** Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe proceder a la destrucción de los datos personales o de cualquier soporte en los que estos se encuentren una vez cumplida la prestación.

El encargado del tratamiento, una vez destruidos los datos, debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.





Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**EN CASO DE EXISTIR CESIÓN DE DATOS EL ADJUDICATARIO ASUMIRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

- Respetar la finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El cumplimiento de las citadas obligaciones tiene la consideración de esencial a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

Asimismo, tendrá la consideración de condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Sobre 1)

D./Doña....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., con NIF:.....

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por la Entidad, de CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego Modelo de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- Que la sociedad a la que representa (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio), cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que la sociedad a la que representa (o el firmante de la declaración cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las comunicaciones y realizar los avisos vinculados a las notificaciones:  
.....
- Que la sociedad a la que representa tiene el siguiente número de trabajadores: .....
- Que la sociedad a la que representa es una PYME:  Sí /  No
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Que, además de lo anterior, la empresa a la que representa, de resultar perteneciente a un Estado que no es miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, aportará, de resultar adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## Rivas Vaciamadrid

- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.
- Que la sociedad a la que representa tiene la intención de subcontratar sus servidores, a los efectos del tratamiento de datos requeridos para la ejecución del presente contrato:  Sí /  No

Fecha, firma y DNI del declarante

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

### Notas:

- ✓ Si varios empresarios concurren agrupados en una **unión temporal de empresas**, deberán aportar junto a la declaración responsable formulada por cada uno, compromiso de constitución de la UTE en la que deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- ✓ La documentación acreditativa del cumplimiento de lo declarado en este Anexo podrá ser sustituida por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que correspondan, cuando el licitador que pretende acceder al contrato no esté sujeto al cumplimiento de tales obligaciones en territorio español, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de la interpretación expuesta por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 8/1999.



Expediente nº 546/2021.

Rivas Vaciamadrid

Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

## **ANEXO II: DEUC**

*( Sobre 1 o único Alternativo al Anexo I a elección del licitador)*

Puede obtener el formulario del DEUC en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>



Rivas Vaciamadrid

Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

### ANEXO III: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS (GENERAL)

#### Sobre 3

D./Doña....., en posesión de su plena capacidad de obrar y de contratar con el Sector Público, con D.N.I. n.º....., por si o en representación de..... (Nombre y NIF de la empresa)

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de<sup>4</sup>:

<b>PRECIO OFERTADO MENSUAL:</b>	
IVA	
Importe Total MENSUAL:	
<b>PRECIO OFERTADO TOTAL DURACIÓN CONTRATO</b>	
IVA	
Importe Total DURACIÓN CONTRATO:	

- b) Asimismo, en relación con la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio, se oferta:

Criterio	Parámetro	Oferta
<b>2. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: arquitecto técnico</b>	Experiencia acreditando contratos de trabajo en la construcción de eficiencia energética en sistemas envolventes e instalaciones	Sí se tiene experiencia (X) _ No se tiene (X) _
	Actuaciones como Dirección Facultativa en obras de construcción y rehabilitación	Nº de obras:
	Ejecución directa de obras de edificación residencial	Nº de obras
<b>3. Calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio: técnico gestión medio</b>	Formación en diseño y supervisión de proyectos con uso de programas informáticos de uso en el sector construcción	Nº de horas de formación (superior a 30 h):
	Experiencia en proyectos de rehabilitación o reformas urbanas	Sí se tiene experiencia (X) _ No se tiene (X) _

- c) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

<sup>4</sup> Se debe ofertar una cifra en euros (€) con hasta un máximo de 2 decimales. Si no se especifica la moneda ofertada o se especifica una moneda distinta a euros (€) se entenderá formulada la oferta en euros (€). Si se especifican más decimales que 2, no se considerarán los siguientes. En caso de discrepancia entre lo ofertado en este Anexo y lo introducido en la PCSP, se tendrá en cuenta lo ofertado en este Anexo



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

#### ANEXO IV: MODELO DE AVAL

*(No aplica)*

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) ..... NIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ..... y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

#### AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado)....., con NIF....., en el en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos establecidos en los artículos 55 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, para responder de las obligaciones siguientes : (garantía definitiva para responder del cumplimiento de  ante la Entidad, por importe de: ..... (en letra) ..... € (en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Entidad, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Entidad, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**ANEXO V: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN**  
*(No aplica)*

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

Certificado número

.....(en adelante, asegurador), con domicilio en..... y NIF..... debidamente representado por.....(nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

**ASEGURA**

A ..... (nombre y apellidos o razón social del asegurado), NIF ....., en concepto de tomador del seguro, ante la Entidad en adelante asegurado, hasta el importe de ..... (en letra ).....euros (en cifra), en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el procedimiento de [●] en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del Seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Entidad en los términos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Entidad, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.



Rivas Vaciamadrid

Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

**ANEXO VI: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**  
(Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario)

Don D/Dña. ...., con DNI nº .....  
actuando en nombre y representación de la empresa ..... con  
NIF/CIF....., al objeto de participar en el Procedimiento convocado por la Entidad de  
CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE  
REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR  
DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA  
LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, el presente COMPROMISO, teniendo en cuenta las  
siguientes consideraciones:

1. Que es interés de mi representada apoyar la acción de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de su incumplimiento.
2. Que, estando interesado en licitar en el referido expediente de contratación, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.**

....., mediante suscripción del presente documento, asume los  
siguientes compromisos:

1. Que ni ha ofrecido ni ofrecerá dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
  - a) Personal de la Entidad con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones
  - b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
2. Que ninguna persona relacionada con esta mercantil ha hecho ni hará valer su relación o influencia sobre personal de la Entidad con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
3. Asimismo, declaro y garantizo en relación con cualquier contrato celebrado con la Entidad:
  - a) Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión a ningún empleado o representante de la Entidad.





Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID

- b) Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado o representante de la Entidad.
4. Que expresamente acepto que si mi representada, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en esta cláusula, la Entidad podrá resolver todos los contratos suscritos con el adjudicatario o licitador y las sociedades de su grupo y reclamar cualesquiera daños y perjuicios económicos que tal resolución le cause.
  5. Que mi representada se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto pactar precios con otros licitadores a los efectos de vulnerar la libre competencia.

#### **SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.**

..... asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En virtud de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**ANEXO VII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR SOBRE SUBCONTRATACIÓN**  
*(Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario. Si no se presenta se entiende que el licitador propuesto adjudicatario no subcontratará)*

D/Dña. ...., con DNI nº....., actuando en nombre y representación de la empresa ..... con NIF....., al objeto de participar en el Procedimiento convocado por la Entidad de CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

DECLARO

1. Que conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación que debe regir el contrato.
2. Que la empresa a la que represento tiene previsto subcontratar las siguientes partes del contrato con los siguientes subcontratistas:

[Parte del contrato] con el subcontratista ....., con domicilio en ..... (C.P. ....), calle ..... nº ..... , piso ..... teléfono ..... y NIF .....  
[...]

En ..... a .....de ..... de 2021

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**ANEXO VIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS**

*(Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario)*

D/Dña. ...., con DNI nº....., actuando en nombre y representación de la empresa ..... con NIF/CIF....., al objeto de responder al requerimiento de documentación relativo a la justificación de la solvencia exigida en el procedimiento convocado por la Entidad de CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO

DECLARO

Que mi volumen anual de negocios referido al periodo entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ es el siguiente: ..... €

En ..... a .....de ..... de 2020

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)



Objeto: Contrato de servicio para la gestión de la ampliación del programa de rehabilitación y regeneración urbana en el área del barrio de Covibar dentro del marco del RD 106/2018 conforme al Plan Estatal de Vivienda, para la EMV de Rivas, a razón de la mejor relación calidad-precio.

Rivas Vaciamadrid

**ANEXO IX: MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EMPRESAS VINCULADAS**

*(Solo se requiere al licitador propuesto adjudicatario. Si no se presenta se entiende que el licitador propuesto adjudicatario no concurre a la presente licitación con empresas vinculadas)*

D./Doña....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., con NIF:.....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1. Que a la licitación convocada por la Entidad para el CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA EN EL ÁREA DEL BARRIO DE COVIBAR DENTRO DEL MARCO DEL RD 106/2018 CONFORME AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, PARA LA EMV DE RIVAS, A RAZÓN DE LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO, concurren presentando diferentes proposiciones empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
2. Que la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

<b>Empresa dominante:</b>	<b>(concorre/no concurre)</b>
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	

Fecha, firma y DNI del declarante

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID